



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 850 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00005793-9/2018, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Dr. Francisco J. Cabassi, en su carácter de Secretario Letrado – Director titular de la Dirección de Auxiliares de Justicia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional eleva la renuncia presentada por la Agente Rosa Beatriz Salao, Prosecretaria Jefe, Planta Permanente, en la dependencia a su cargo, a partir del 1° de septiembre de 2018.

Que por Resolución Presidencia N° 1149/2017 la agente Salao fue designada en Planta Permanente para revistar el cargo de Prosecretaria Jefe en la Dirección de Auxiliares de Justicia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 31/08/18, solicitar su: "...renuncia al cargo de Prosecretario Jefe que ostento en el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a partir del 1° de septiembre de 2018, por motivos particulares..."-.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: "...Se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros la agente Salao, Rosa Beatriz (LP 1680) (sic – corresponde LP 6964)), no adeuda, a la fecha, Declaraciones Juradas Patrimoniales. La agente presentó Declaraciones Juradas Patrimoniales anuales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (sic)...", no obstante ello: "... se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, el (sic) agente deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de cese (Art. 15 2do párrafo)..."; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, a partir del 1º de septiembre de 2018, la renuncia de la Agente Rosa Beatriz Salao, Legajo N° 6964, D.N.I. N° 11.043.194 al cargo de Prosecretaria Jefe, Planta Permanente, en la Dirección de Auxiliares de Justicia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la Agente Rosa Beatriz Salao (Legajo N° 6964), D.N.I. N° 11.043.194, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Auxiliares de Justicia, a la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES, PRES. N° 850 /2018

Dra. MARCELA J. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires